

ACTO PÚBLICO EXTRAORDINARIO CONTINUIDAD PEDAGÓGICA AGOSTO-SEPTIEMBRE 2020

Se convoca a participar del Acto Público para la cobertura de cargos vacantes en condición de suplentes, de manera excepcional, a través de un procedimiento remoto (en acuerdo con los representantes de todos los actores intervinientes - Ejecutivo y Sindicato).

Cargos vacantes:

Cargo	Prellamada	Llamada Acto Público	Toma de posesión
Dos (2) maestros de grado	7 de septiembre, entre las 8 y las 12 hs.	9 de septiembre, entre las 8 y las 12 hs.	10 de septiembre, por turnos

Instructivo para Docentes Aspirantes a los cargos

1. Personal municipal dependiente de la Dirección de Gestión Educativa se comunicará con los docentes aspirantes a los cargos suplentes para corroborar los datos de contacto vigentes. Para ello se llamará hasta tres (3) veces al doble de la cantidad de aspirantes de los cargos a cubrir en función de la lista de orden de mérito vigente (2020), en el horario de 8 a 12hs.
2. Desde la Dirección de Gestión Educativa, se les remitirá el listado de cargos vacantes al correo electrónico señalado por el aspirante. A la vez, se publicará en el sitio web oficial de la Municipalidad y sus redes sociales.
3. Los aspirantes deberán tomar conocimiento de los cargos vacantes, el listado y seleccionar el que considere apropiado de acuerdo a sus intereses y expectativas profesionales, para que cuando sea llamado en Acto pueda tener las opciones y definir o no su aceptación.
4. Cuarenta y ocho (48) horas después del primer llamado se procederá al acto público remoto y se realizarán los llamados telefónicos en el horario de 8 a 12 hs, para ofrecer los cargos docentes disponibles, de acuerdo con las vacantes y la lista de orden de mérito vigente (2020). Esta tarea estará a cargo de una comisión integrada por la Subdirectora de Innovación Educativa y Desarrollo Profesional Docente, la encargada del acto público de cada nivel y un representante del gremio integrante de las comisiones examinadoras de jardines y escuelas. Dicha comisión registrará lo actuado en Acta.
5. Los aspirantes deberán elegir el cargo en ese acto, lo cual quedará registrado en el acta del día de la fecha.
6. A continuación, se le informará el día hábil y la hora en que deberá concurrir a traer la documentación (DNI -frente y dorso-, certificado analítico del título habilitante, certificado de buena conducta y certificado de delitos sexuales) y firmar la aceptación del cargo. En el caso de estos dos últimos certificados, si no los tuviera actualizado, deberá iniciar de inmediato el trámite correspondiente teniendo un plazo de 30 (treinta) días.
7. El docente deberá comunicarse en ese mismo día con el equipo directivo de la escuela o jardín en el que haya aceptado el cargo, a fin de iniciar sus tareas.